

POLÍTICA DE TUBERCULINA

De acuerdo al “Center for Prevention Services, Division of Tuberculosis Control of the Centers for Disease Control, U.S. Department of Health and Human Services”, el cernimiento de las poblaciones en alto riesgo de adquirir tuberculosis e infección por tuberculosis y el proveer tratamiento son cruciales en conseguir la erradicación de la tuberculosis.

Algunos grupos pueden tener una incidencia más alta de tuberculosis que la población general. Los trabajadores de salud se encuentran en alto riesgo de adquirir la enfermedad. Nuestros estudiantes, en sus experiencias clínicas, tienen contacto con pacientes en grupos de alto riesgo.

En la actualidad la tasa de infecciones con tuberculosis ha aumentado. Se han identificado cepas de mycobacterium resistentes a múltiples drogas. Por lo tanto, el riesgo y la mortalidad en los trabajadores de la salud y la población general ha aumentado. El riesgo principal es la exposición a pacientes con tuberculosis no sospechada o tuberculosis atípica. Los procedimientos que inducen la tos tales como la inducción al esputo y los tratamientos de Pentamidina en aerosol, pueden presentar riesgos particulares para personal de la salud y estudiantes de las profesiones de la salud.

Por estas razones, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico establece como política que la prueba de tuberculina (radiografía de pecho para los que tienen la prueba positiva) son mandatorias para todos sus estudiantes antes de comenzar sus estudios en el Recinto.

Se recomienda además, darle seguimiento a los estudiantes, por lo cual se **requiere anualmente la prueba de tuberculina antes del proceso de matrícula** para identificar temporariamente aquellos que hayan adquirido la tuberculosis o la enfermedad y proveerle tratamiento.